

DECRETO EXENTO N° 2124 /

Pucón, 14 AGO. 2012

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 20.557 del 21 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.

2.- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2012.-

3.- Ley N° 19.886, " Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

4.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

5.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/2005.-

6.- El Decreto Exento N° 2284, del 22/06/09, que aprueba modificaciones Reglamentos de Abastecimiento y Adquisiciones.-

Procedimientos de Adquisiciones.

presente año.

fecha 25 de Julio de 2012.-

7.- El Decreto Exento N° 681, que aprueba el manual de

8.- La Publicación N° 2388-25-LE12 realizada durante el

9.- La oferta presentadas en la presente licitación.

10.- El acto de apertura electrónica N° 2388-25-LE12 de

11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1, de 2006, interior.

**DECRETO:**

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública "Contrato de Suministro para Implementación de Talleres del Liceo Hotelería y Turismo de la comuna de Pucón" al oferente Hugo Ferrada Pereira Rut: 9.046.057-9.

2.- APRUÉBESE, el Contrato de suministro entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. Hugo Ferrada Pereira Rut [REDACTED]

3.- IMPÚTESE el costo a la cuenta 215-31-02-999-003 denominada "Proyecto Equipamiento Liceos Técnicos Profesional".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
Secretaria Municipal



**EDITA MANSILLA BARRIA**  
Alcaldesa

V° B° CONTROL

PSA/GMP//MOC//ISO/svs

**Distribución :**

- Indicado.
- Unidad Control
- Of. De partes
- Finanzas